

Prudentia iuris

JUAN FERNANDO SEGOVIA

HABERMAS
Y LA DEMOCRACIA
DELIBERATIVA
UNA «UTOPIA» TARDOMODERNA

Marcial Pons

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES

2008

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
1. PRELIMINARES	11
2. LA PRODUCCIÓN DE LA DEMOCRACIA DELIBERATIVA Y EL PROYECTO DE LA MODERNIDAD	21
3. LA DEMOCRACIA DELIBERATIVA ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y LA SOCIEDAD COSMOPOLITA.....	31
4. LA DEMOCRACIA DELIBERATIVA Y LA LIBERACIÓN DEL PODER COMUNICATIVO	43
5. LA LEGITIMIDAD DELIBERATIVA, MÁS ALLÁ DEL LIBERALISMO Y EL REPUBLICANISMO.....	59
6. LA DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL Y DELIBERATIVA.....	75
7. LA DEMOCRACIA DELIBERATIVA Y LA UTOPIA DE LA CIUDAD SECULAR.....	89
8. EL MANTO IDEALISTA Y EL PRAGMATISMO SATISFECHO.....	101
BIBLIOGRAFÍA.....	115

1. PRELIMINARES

1.1. Si bien la teoría de la democracia deliberativa halla sus raíces en las concepciones políticas modernas, su formulación contemporánea tiene orígenes próximos. Entre otras cosas porque hay un progenitor reconocido que cuida de ella con esmero, como la flor tres veces centenaria de la semilla ilustrada. Me refiero a Jürgen HABERMAS. Aunque haya sido el filósofo analítico argentino Carlos NINO el que acuñó este nombre de la democracia, pues así se tituló en 1996 un libro póstumo suyo, *La constitución de la democracia deliberativa*, lo cierto es que en HABERMAS la denominación aparece hacia 1992, en el artículo «Tres modelos normativos de democracia». No obstante, su obra filosófica, desde la *Teoría de la acción comunicativa*, de la década anterior, apuntaba a una especulación deliberativa que podía trasladarse a las formas democráticas de poder. Se trata de un modelo ideal que funge de teoría normativa de la democracia.

Lo anterior nos ubica en un contexto histórico adecuado para la comprensión: la democracia deliberativa es una forma novísima de la democracia, que tiene no más de quince años de circulación en

el mercado de las teorías. Esto es, la carta de ciudadanía de la teoría democrática habermasiana es relativamente reciente y, sin embargo, ha desatado ya una innumerable bibliografía, a favor y en contra, que le acabó imponiendo como el modelo por excelencia de la democracia, aunque no sea el único.

1.2. En cierto modo era esperable que HABERMAS, en el desarrollo sistemático de su filosofía, al tratar de rescatar la modernidad de los ataques posmodernos, continuara vinculando su labor intelectual a la defensa de una forma de democracia que respondiese a sus intereses teóricos. La carrera intelectual de Jürgen HABERMAS (1929), puede esclarecer sus propósitos.

Continuador, en sus primeros años, de la teoría crítica de la Escuela de Frankfurt, HABERMAS ha reconocido el legado de HORKHEIMER y ADORNO, inclusive de FROMM y MARCUSE, y su proyecto de recuperar la vitalidad de la razón ante su deriva instrumental, como puro instrumento de dominio y no de liberación, aunque también las limitaciones del intento para formular una teoría normativa de la sociedad, consecuencia del pesimismo de los maestros. Es así que, sin abandonar nunca completamente el «marxismo crítico», HABERMAS volvió su interés a la sociología clásica, a la fenomenología, a la filosofía del lenguaje, etcétera, para ganar una nueva base epistemológica en la formulación de la teoría crítica de la sociedad que restablezca el proyecto emancipatorio de la razón en la modernidad, es decir, el «control autoconsciente del proceso de la vida social».

La iniciativa de HABERMAS produjo una relectura del discurso filosófico de la modernidad en la que, siguiendo el hilo del pensamiento hegeliano, acabó redescubriendo la importancia de KANT y la razón moral capaz de juzgar la irracionalidad de las causas del comportamiento social. Pero HABERMAS radicaliza a KANT, pues la reflexión trascendental es trasmutada en «reconstrucción racional» de las condiciones de habla como marco normativo para una nueva teoría epistemológica, filosófica y social. La elaboración del concepto de una comprensión comunitaria (más tarde comunicativa y/o discursiva), basada en el entendimiento lingüístico consentido, ha de culminar en una «pragmática formal», esto es, en un análisis de los contenidos normativos de las presuposiciones universales del uso del lenguaje orientado al entendimiento, que deriva en el concepto de «razón comunicativa», más amplio que el de razón instrumental.

Sin embargo, en su raíz kantiana, la teoría de HABERMAS aparece vinculada también a la tradición mística alemana (pietismo), teñida del gnosticismo luterano, una razón que ha perdido el auxilio de la gracia y que se pregunta si es posible la redención, una razón «desespiritualizada» y vacía que, sin embargo, tiene la necesidad de operar en el mundo moral. Así se forja el proyecto habermasiano de reconstruir la comunidad a través de la razón intersubjetiva.

Como escribiera Richard RORTY en *Contingencia, ironía y solidaridad*, la teoría de HABERMAS fue así percibida no tan sólo como una crítica al liberalismo, sino como la que hacía posible, en su giro de

la epistemología a la política, el gobierno basado en el consenso de los gobernados y una comunicación libre de dominio, tanto como era posible. Y el filósofo alemán coincide con las miras del norteamericano cuando escribe, sobre sus propósitos teóricos, que «la misión más sublime de la filosofía consiste, para mí, en proclamar la fuerza de la autorreflexión radical contra toda forma de objetivismo, contra la autonomización ideológica, aparente, de ideas e instituciones frente a sus contextos prácticos, vitales, de surgimiento y aplicación. [...] En esta autorreflexión se engendra la unidad de la razón teórica y de la práctica. Representa el único medio en cuyo seno puede hoy forjarse la identidad de la sociedad y de sus miembros...»¹.

HABERMAS, aun en sus más recientes trabajos, no se ha alejado de viejas fuentes ilustradas y marxistas, aunque estas últimas luzcan desteñidas y reblandecidas; volviéndose sobre la historia de la filosofía, ha mantenido siempre vigente la pretensión de criticar el objetivismo de la racionalidad tecnológica para recuperar la cuestión del «sujeto» como «sujeto de la historia», esto es, mantener «la voluntad de la racionalidad», llegando a una convergencia del «proceso de comprensión» con el «proceso de liberación»².

1.3. HABERMAS ha escrito su teoría teniendo presente el cuadro de transformaciones del Estado moderno, asediado desde el exterior en su integri-

¹ HABERMAS, *La reconstrucción del materialismo histórico*, Madrid, 1981, p. 53.

² HABERMAS, *Teoría y praxis*, Madrid, 1990, pp. 288-313.

dad (globalización) y en su propia unidad interior (multiculturalismo), tanto como los debates ideológicos de los últimos años en los que la rehabilitación del liberalismo se ha enfrentado con un renacimiento de las teorías republicanas, discutiéndose los alcances de la libertad y de la ciudadanía, la noción del poder constituyente, la función del derecho y de la constitución, las participación política ciudadana, etcétera. Igualmente, como telón de fondo se despliega la disputa en torno a la crisis de la modernidad, que HABERMAS considera un proyecto aún inacabado, devolviendo las invectivas a los irracionales y conservadores.

Con la teoría de la democracia deliberativa, HABERMAS busca terciar en la discusión entre la concepción liberal de la democracia como protección de los derechos individuales y la perspectiva republicana que sostiene la primacía de los derechos de participación política, que no es sino la vieja dicotomía abierta por Benjamín CONSTANT entre la libertad de los modernos y la libertad de los antiguos. La manera especial como HABERMAS diseña una alternativa que supere la polarización proviene de una concepción de la política como deliberación, como acción deliberativa, que podría explicarse como un proceso de autocomprensión de los ciudadanos en tanto que participantes en una comunidad lingüística en permanente diálogo. Esa pertenencia —abstracta y universal— facilita la descripción teórica de una situación ideal en la que los ciudadanos, gozando de autonomía personal, se reconocen y condicionan recíprocamente mediante la autolegislación, es decir, la situación ideal, también, en la que

los ciudadanos gozan de autonomía política. En consecuencia, el planteo de HABERMAS debería ser leído como la continuación del proyecto político de la modernidad en el que se enlazan o sintetizan, dialécticamente, extremos que las ideologías mantienen enfrentados. La democracia deliberativa surge, en definitiva, como superación de la estrechez de los planteos liberales y republicanos; al menos esa es la intención teórica de HABERMAS.

Al mismo tiempo, la democracia deliberativa es una forma política que aspira a convertirse en modelo normativo de la política contemporánea, esto es, prescribir la política que conviene a esta tardo-modernidad, a la modernidad que no renuncia a la construcción racional del mundo humano de manera autónoma, reflexiva y secular, en medio de la crisis del Estado nacional de derecho y la formación de una sociedad global. En la premodernidad la unidad social estaba asegurada por la religión, a la que no se puede hoy en día recurrir por la vigencia de un pluralismo de valores, que es además deseable. Luego, la democracia deliberativa viene a ser el punto de cohesión social de una sociedad pluralista, al dar legitimidad a un Estado y una política neutrales, mas no disolventes, según HABERMAS.

De alguna manera, al enlazar con los presupuestos filosóficos del discurso de la modernidad, la democracia deliberativa es heredera del pensamiento moderno —especialmente de KANT y de ROUSSEAU—, que es releído a la luz de las sociedades pluralistas actuales en las que no es posible aspirar a una unidad simbólica pues el mundo se ha fragmentado,

dando lugar a una sociedad pluralista de identidades revueltas que viven clamando reconocimiento.

Pero la democracia deliberativa es más directamente tributaria del intento de HABERMAS por rectificar el sentido de la modernidad a la luz del poder destructivo de la razón. Es necesaria una crítica de la razón que reconstruya su función, no una crítica que la fulmine. Por ello la teoría normativa de la democracia deliberativa es también una respuesta a la crítica posmoderna, ya en la vertiente débil de los comunitaristas y/o multiculturalistas, ya en la versión fuerte de los postestructuralistas franceses, lo mismo que a los desafíos políticos de la globalización económica y tecnológica. Tiene una impronta filosófica moderna que se explica, de modo inmediato, por la reelaboración del discurso filosófico de la modernidad que el mismo HABERMAS trazó con su teoría de la acción comunicativa; es una deliberada continuación o proyección de ella, con la que HABERMAS trata de responder a los críticos que le acusaron de que la teoría de la acción comunicativa era «ciega frente a la realidad de las instituciones», según dice en el prefacio de *Facticidad y validez*.

Sin embargo, una cuestión sigue latente, ¿en qué medida la democracia deliberativa es una continuación de la teoría de la acción comunicativa en el plano de las instituciones, como HABERMAS pretende? En otros términos, si la acción comunicativa reformula la deriva tecnológica de la razón práctica, ¿contiene ella —expresa o implícitamente— un diseño institucional que renueva la estructura

de las democracias hodiernas? La respuesta se verá páginas adelante, mas conviene retener que el propósito de HABERMAS, siendo normativo, es principalmente prescriptivo de reglas y procedimientos democráticos —una democracia procedimental, aunque no está exenta de contenidos sustantivos— y no descriptivo de institutos concretos. Es por ello que HABERMAS insiste en que la democracia deliberativa es dependiente de procedimientos y presupuestos comunicativos que institucionalizan el discurso público.

Ha sido HABERMAS mismo quien, en sus últimos escritos, otorgó a la democracia deliberativa un *status* prioritario en el debate filosófico-político. Los problemas de nuestro tiempo han sido encarados por el neoliberalismo globalizador que apunta a la eficiencia espontánea del mercado, o por el estatismo proteccionista que rehúsa despedirse del Estado de bienestar, o por el socialismo de la tercera vía que trata de conciliar éticamente ambos extremos. La política normativa de HABERMAS prescribe otra solución, la de la democracia deliberativa global que, en síntesis dialéctica, emerge como la política que toma lo mejor de la globalización y lo mejor del Estado social, sin renunciar a los afanes emancipadores de la filosofía moderna.

Propongo recorrer el camino de HABERMAS, mostrando cómo las piezas que forman la teoría de la democracia deliberativa están finamente engarzadas en un sistema de pensamiento, idealista y pragmático a la vez, montado sobre la razón y la acción comunicativas, de las que emerge un modelo político filo-

sófico (la política deliberativa) y una propuesta política y constitucional democrática, la deliberativa. Indagar en su pensamiento es principalmente un trabajo de fuentes, por lo que he descartado la referencia a lecturas secundarias, que se indican —las principales— en la bibliografía final.